

**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL
EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO
HISTÓRICO PARTE DE LAS
INSTALACIONES QUE INDICA, DEL
CUARTEL N° 1, DEL REGIMIENTO
REFORZADO N° 4 "RANCAGUA",
UBICADAS EN LA CIUDAD DE ARICA,
COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, I
REGIÓN DE TARAPACÁ.**

SANTIAGO,

19.01.2006*000055

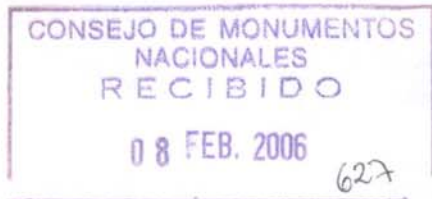
DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

Que, la construcción del edificio que hoy constituye el Cuartel N° 1, del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua" fue ordenada por la Ley N° 3.789 de 1921, que dispuso, entre otras materias, la edificación de un cuartel para un cuerpo de arma montado, destinándose para ello la cantidad de un millón veinte mil pesos (\$1.020.000). Después de cuatro años de trabajos ejecutados por la firma "Fanke y Jullian", finalizó el proyecto, albergando en esos entonces al Regimiento de Artillería "Velásquez" (entre los años 1925 y 1929), unidad militar cuyas características eran precisamente montadas.

Que, producto de la firma del Protocolo de 1929, instrumento complementario al Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Chile y Perú, los gobiernos de ambos países acordaron mantener sólo una Unidad de Infantería, ya sea en la guarnición de Tacna como en Arica. Por consiguiente, el Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua" -en esa fecha Batallón-, que ocupaba un cuartel en el centro de la ciudad de Tacna, lo cedió al Regimiento peruano "Húsares de Junín" y se trasladó con todos sus medios a la guarnición de Arica, procediendo a ocupar el actual Cuartel N° 1 que se ha citado.

Que, la estructura predominante del edificio es de hormigón armado, con pavimentos interiores de madera y baldosas en su exterior. La cubierta es de losa de hormigón armado. Las ventanas son rectangulares con marcos de pino oregón y vidrios. Las puertas exteriores son de pino oregón y el revestimiento exterior es de estuco de mortero de cemento.



Que, el edificio identificado como Cuartel N° 1, del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua", tiene un estilo arquitectónico neoclásico de construcciones militares. Se ubica en la Avenida General Velásquez, en el sector costero norte de la ciudad de Arica, teniendo una fuerte presencia urbana, lo que le otorga un sentido de identidad a sus habitantes, vinculándose con la historia unitaria de los ariqueños y de la ciudadanía chilena; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; acuerdo de sesión de 03 de agosto de 2005 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3581 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 26 de octubre de 2005; documento de General de División don Javier Urbina Paredes, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, de 29.04.2005.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico parte de las instalaciones que se indican del Cuartel N° 1, del Regimiento Reforzado N° 4 "Rancagua", ubicadas en la Avenida General Velásquez de la ciudad de Arica, Comuna y Provincia de Arica, I Región de Tarapacá.

La presente declaración de Monumento Histórico comprende el Pabellón de la Comandancia ubicado en el frontis del Regimiento, el Patio de Honor y sus respectivas tribunas, el Pabellón C de almacenamiento de vestuario y el Pabellón D de almacenamiento de elementos en general y funcionamiento de la Sección Transporte, todo ello conformando un área protegida de aproximadamente 20.040,86 m².

El área protegida está delimitada por las letras A, B, C, D, según se indica en plano adjunto y que forma parte del presente decreto:

Al norte: la unión de los puntos AD que dista del pabellón A en 40.00 mts.

Al sur: la unión de los puntos AC que dista del pabellón A en 40.00 mts.

Al oriente: la unión de los puntos AB que dista del pabellón A en 63.00 mts.

Al oeste: la unión de los puntos DC, en el eje de la Avenida General Velásquez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**MARIGEN HORNKOHL VENEGAS
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



PEDRO MONTT LEIVA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

| | |
|--|-----------|
| - Oficina de Partes | 1 |
| - Diario Oficial | 1 |
| - Subsecretaría | 1 |
| - Div. Jurídica | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 2 |
| - Gab. Ministro Defensa Nacional | 1 |
| - Dpto. Historia Militar del Ejército | 1 |
| - Direcc.Nacional de Arquitectura (M. de OO.PP.) | 1 |
| - I. Municipalidad de Arica | 1 |
| - Regimiento Reforz. N° 4 Rancagua (Arica) | <u>2</u> |
| Total | 12 |

Ing: 2181-05